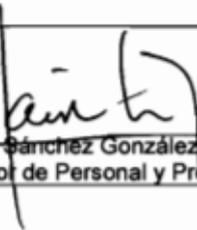


 <p>Universidad Complutense Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>Serie IO Documento 003</p>
		<p>Revisión: 1</p>

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

<p>Elaborado por: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	
<p>Fecha: Abril 2013.</p>	
<p>Firma:</p> 	 <p>DIRECCIÓN DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>
<p>Javier Sánchez González Director de Personal y Prevención de Riesgos Laborales</p>	

 <p>Universidad Complutense Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>Serie IO Documento 003</p>
		<p>Revisión: 1</p>

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

FECHA	MODIFICACIONES DE LA INSTRUCCIÓN
Marzo 2007	Revisión 0
Abril 2013	Revisión 1: Nuevo logo de la Dirección de Personal y Prevención de Riesgos laborales y adaptación al nuevo formato.

 <p>Universidad Complutense Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>Serie IO Documento 003</p>
		<p>Revisión: 1</p>

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

Según lo establecido en el la Ley 31 /1995 de Prevención de Riesgos laborales y su normativa de desarrollo, RD 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgo eléctrico, RD 485/1997 de señalización de seguridad y salud en los centros de trabajo, el RD 486/1997, de seguridad y salud en los lugares de trabajo, el RD 773/1997, sobre equipos de protección individual y el RD 1215/1997, sobre utilización de los equipos de trabajo, se establecen las siguientes normas generales de prevención de riesgos para el personal de la UCM que realice tareas que impliquen manipulación en instalaciones eléctricas.

Todo el personal de la UCM que manipule una instalación eléctrica en Baja Tensión deberá tener formación específica y contar con autorización para ello por la persona superior jerárquica.

Antes de comenzar los trabajos, se deberá informar a los responsables el Centro afectado de las operaciones a realizar para la reparación y las medidas necesarias que incluyan corte de tensión programado para que pueda el Centro actuar en consecuencia ante el corte de suministro.

En instalaciones complejas, se debe disponer de la documentación referente a las mismas (planos, esquemas,...).

Los cuadros eléctricos deberán estar señalizados adecuadamente con el pictograma de riesgo eléctrico.



Todo trabajo en una instalación eléctrica o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico, **deberá efectuarse sin tensión**. Únicamente se realizarán con tensión las operaciones elementales (accionamiento de diferenciales, automáticos, conectar y desconectar en baja tensión en instalaciones en buen estado, etc.), los trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad y en las mediciones y verificaciones que así lo exijan.

Las operaciones y maniobras para dejar una instalación sin tensión, deberán ser las siguientes:

1. Desconectar.
2. Prevenir realimentaciones.
3. Verificar la ausencia de tensión.

 <p>Universidad Complutense Madrid</p>	<p>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>Serie IO Documento 003</p>
		<p>Revisión: 1</p>

INSTRUCCIÓN OPERATIVA: RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

4. Poner a tierra y en cortocircuito. Esto en instalaciones de Baja tensión solo es necesario si por inducción u otras causas pueden ponerse accidentalmente en tensión.
5. Delimitar la zona de trabajo.

En los casos previstos en los que se realicen operaciones en las instalaciones con tensión y en las operaciones para realizar la supresión de tensión, se utilizarán los siguientes equipos de protección y medidas preventivas:

- Guantes aislantes adecuados a la tensión.
- Pantalla facial para la protección de proyección por arco eléctrico.
- Casco aislante con barboquejo.
- Se realizará el trabajo sobre alfombra o banqueta aislante que asegure un apoyo estable.
- Se usarán herramientas aislantes certificadas y diseñadas específicamente para este tipo de trabajo.
- Se aislarán, en la medida de lo posible, las partes activas y los elementos metálicos de la zona de trabajo.
- Se deberá señalar y delimitar adecuadamente la zona de trabajo.
- La ropa de trabajo no deberá llevar cremalleras ni otros elementos conductores.
- No portar pulseras, cadenas, relojes u otros elementos conductores.
- Los trabajos en tensión solo podrán ser realizados siguiendo un procedimiento en el que se garantice que el trabajador no pueda contactar directamente o indirectamente con la instalación o sufrir un arco eléctrico. Para ello se establecerán sistemáticas seguras de trabajo con secuencias de operaciones y comprobaciones previas y uso adecuado de equipos de protección colectiva e individual.

Las instalaciones eléctricas deberán estar protegidas por un sistema automático de extinción o por extintores portátiles de agente extintor CO₂ en las inmediaciones de la zona de trabajo.